

MEMORÁNDUM No. 00129-2015/GGHA

A : Arturo Martens Godínez.
Gerente.
Gerencia de Tecnologías de Información.

DE : Luigi Berrospi Pedreschi.
Gerente.
Gerencia de Gestión Humana y Administración.

ASUNTO : Aprobación de estandarización del software de gestión de base de datos Oracle.

FECHA : 09 de julio del 2015.

Habiéndose recibido el Informe Técnico N° 00017-15/GTI emitido por la Gerencia de Tecnologías de Información y el Informe Legal N° 00035-2015/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la procedencia de estandarizar el software de gestión de base de datos Oracle y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Informe Técnico N° 00017-15/GTI, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar la adquisición del software de gestión de base de datos Oracle, así como su servicio de soporte y mantenimiento, herramienta que ha permitido alcanzar un alto nivel de confiabilidad, seguridad, integridad y disponibilidad de la información requerida por la Corporación;
2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;
3. Que, el numeral VI.1 de la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización que una entidad debe de aplicar cuando le resulta inevitable contratar un bien o servicio de una determinada marca o tipo particular, dado que solo este bien o servicio garantiza la funcionalidad, operatividad, o valor económico del equipamiento ó infraestructura preexistente en la entidad;
4. Que, la Gerencia de Tecnologías de Información mediante Informe Técnico N° 00017-15/GTI, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone la preexistencia, la complementariedad y que es imprescindible para garantizar la funcionalidad y operatividad, respecto al uso del software Oracle, la misma que es indispensable para un óptimo funcionamiento de los sistemas de información preexistentes, habiéndose verificado el cumplimiento de los supuestos establecidos en el numeral VI.2 de la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD;
5. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 00035-2015/GAJ, opina que es procedente la estandarización de la adquisición, soporte y mantenimiento del software de gestión de base de datos Oracle que posee la

Corporación, por cumplir con los presupuestos necesarios para su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD;

6. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017, las entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;
7. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, se desprende que la Entidad sólo podrá solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello corresponde a un proceso de estandarización, debidamente sustentado, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;
8. Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-GG-2015 de fecha 09.02.2015, se delegó a la Gerencia de Gestión Humana y Administración, la facultad de aprobar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD, el Informe Técnico N° 00017-15/GTI, el Informe Legal N° 00035-2015/GAJ y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 014-GG-2015;

SE RESUELVE:

PRIMERO

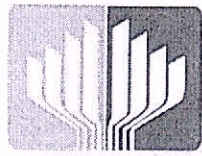
Aprobar la estandarización para la adquisición del software de gestión de base de datos Oracle, así como el soporte y mantenimiento de dicho software, con una vigencia de 3 años. Asimismo de variar las condiciones que determinaron la presente estandarización, quedará sin efecto la presente aprobación.

SEGUNDO

Disponer que el Departamento de Administración, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD, se encargue de las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento y ejecución de la presente aprobación.

Atentamente,





COFIDE

INFORME N° 00017-2015/GTI

**Informe de Estandarización
para el uso del software de Base de Datos ORACLE**

Gerencia de Tecnologías de Información

Mayo 2015

INFORME N° 00017-15/GTI

1. Nombre del Área Usuaría

Gerencia de Tecnologías de Información

2. Responsable de la Evaluación

Arturo Martens (Gerente de Tecnologías de Información)

Paolo Bazán (Sub Gerente (e) del Dpto. de Plataforma Tecnológica)

3. Fecha

28 de mayo del 2015

4. Objetivo

Mediante el presente informe se emite el sustento técnico para solicitar a la Gerencia General de COFIDE, la aprobación de la estandarización del Software de gestión de base de datos relacional ORACLE, necesario para brindar el soporte al Sistemas SAP y aplicaciones críticas del negocio.

5. Antecedentes

- a) El Artículo 57° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y finanzas-MEF, con personería Jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera.
- b) El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.
- c) El numeral VI.1 de la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD se señala que "la estandarización es el proceso de racionalización que una entidad debe de aplicar cuando le resulta inevitable contratar un bien o servicio de una determinada marca o tipo particular, dado que solo este bien o servicio garantiza la funcionalidad, operatividad, o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la actualidad".
- d) Asimismo el numeral VI.3 de la misma directiva, se señala que "cuando en una contratación en particular el área usuaria – aquella de la cual proviene el requerimiento de contratar o que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias considere que resulta inevitable solicitar



determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado...”.

- e) COFIDE requiere continuar utilizando las herramientas del Software de Gestión de Base de Datos ORACLE instaladas en los servidores principales de COFIDE.

6. Descripción del Bien Pre-existente

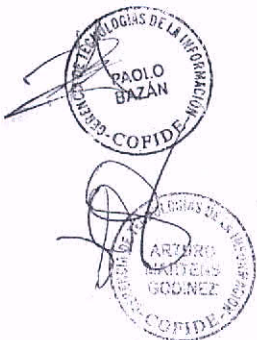
COFIDE cuenta actualmente con licencias perpetuas del tipo usuario-procesador del Software de gestión de base de datos relacional ORACLE. Sobre esta Base de Datos se han implementado los siguientes sistemas de información: **"Sistema Integral de COFIDE – SICOB"**, basado en la nueva Plataforma SAP, Sistema **"Central de Riesgos (RCC)"** y sistemas y/o aplicaciones satélite que sirven de soporte adicional y gestionan información con el sistema integral de COFIDE (SICOB)

Conjuntamente con la adquisición de estas Licencias de ORACLE, y su respectivo contrato de Licenciamiento y derecho de uso del Software, se incluye el derecho de un Soporte y Mantenimiento de Licencias.

Detalle de los servicios:

Cuadro N° 01

Nivel de Servicios:		Software Update License & Support		
Descripción del Producto	N° CSI	Cantidad	Métrica de Licencia	
Oracle Database Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual	15812278	50		
Partitioning - Named User Plus Perpetual	15812278	25		
Diagnostics Pack - Processor Perpetual	15812278	2		
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	15812278	2		
Tuning Pack - Processor Perpetual	15812278	2		
Business Intelligence Standard Edition One - Named User Plus Perpetual	15812278	5		



7. Descripción del Bien o Servicio requerido

El bien que se requiere estandarizar en la Corporación, es el software de Gestión de Base de Datos ORACLE en licencias por procesador, nombradas o afines:

El uso de una herramienta estandarizada de software, deberá estar respaldada a futuro, con un contrato de servicio de soporte y mantenimiento anual de Licencias, que permita a COFIDE contar con las últimas versiones liberadas del fabricante.

8. Uso del Bien requerido

La estandarización que se requiere para el uso de la herramienta de Software de gestión de base de datos ORACLE en COFIDE, son complementarios a los sistemas de información actuales SAP (Aplicativo SICOB y otros). Sobre esta herramienta se basa el soporte y la administración de todas las base de datos de los sistemas principales del negocio.

Esta complementariedad del uso del Software ORACLE, obedece al esquema de implementación que COFIDE desarrollo en el proceso de adquisición de toda la Plataforma de hardware y software para la puesta en operatividad de los sistemas SAP, la cual le permitió obtener un mejor aprovechamiento de los recursos preexistentes, que permitirán alcanzar un alto nivel de confiabilidad, seguridad, integridad y disponibilidad de la información requerida de forma oportuna.

Esta herramienta complementaria de Software ORACLE, que se requiere estandarizar, está certificada por el fabricante de la marca de equipos donde se encuentra instalado, y no existe registro y/o eventos de inconsistencia, incompatibilidad e incidencias, desde hace más de 10 años, cuando se decidió dar soporte a los principales sistemas de información de COFIDE.

Beneficios Obtenidos

La estandarización de la herramienta de Gestión de Base de Datos ORACLE, otorgará los siguientes beneficios:

Principales Beneficios:

- Uniformidad en la herramienta de Gestión de Base de Datos
- Único proveedor y/o fabricante de la solución
- Disponibilidad de la información de la corporación
- Conocimiento y experiencia con la herramienta ORACLE
- Soporte garantizado y oportuno del fabricante
- Flexibilidad para la implementación de nuevas aplicaciones



- Recepción de boletines de seguridad en modo electrónico

9. Justificación

El software de Base Datos ORACLE consiste en una serie de productos que se centran principalmente en herramientas de manejo y administración de bases de datos que permiten manejar la creación y todos los accesos a las bases de datos, constituyéndose de este modo en un Sistema de Administración de Bases de Datos Integral.

Esta Base de Datos Oracle permite manejar y administrar grandes volúmenes de datos, con las adecuadas configuraciones de seguridad, de búsquedas y actualizaciones.

Por más de tres (3) décadas, ORACLE ha demostrado su liderazgo tanto en rendimiento como en escalabilidad. Actualmente cuenta con el record sobre TPC, SAP y otros benchmarks, lo que demuestra una gran aceptación del mercado, confianza de sus clientes y mucho respaldo de ORACLE sobre nuestras aplicaciones.

ORACLE continúa creciendo sobre sus versiones anteriores, con el fin de ofrecer a los clientes de la siguiente generación, rendimiento y escalabilidad que los ayude a manejar la gran cantidad de demanda sobre su infraestructura tecnológica de una manera costo-efectiva.

Existen tres (3) factores importantes para manejar los temas de rendimiento y escalabilidad:

- Necesidades de ejecución con altos niveles de servicio y alta expectativa de rendimiento.

Oracle cuenta con funcionalidades de gran impacto en el momento de realizar una mejor utilización del procesamiento de la base de datos, basado en las consultas realizadas dentro de esta.

- El crecimiento del volumen de los datos

Una funcionalidad importante, son las particiones que se pueden requerir sobre los objetos de la base de datos mientras incrementa las habilidades de escalabilidad y rendimiento. Oracle cuenta con varias funcionalidades de particionamiento embebidas sobre Oracle Partitioning, brindando la posibilidad de definir el método de particionamiento más conveniente de acuerdo a la necesidad requerida sobre el tamaño de la base de datos. Bajo esta funcionalidad, se ha podido implementar el sistema de central de riesgos de COFIDE (RCC-SBS), facilitando el volumen de carga de información, y la prontitud en la búsqueda de información.

- Tecnologías de backup, recuperación, contingencias y clúster

Las organizaciones necesitan asegurar que su infraestructura esté construida con características y herramientas de Alta Disponibilidad y



Contingencia, por esto Oracle brinda funcionalidades que mejoran las características existentes para mejorar la escalabilidad y rendimiento.

Por la importancia que tiene la base de datos ORACLE del Core Banking SAP (SICOB), se implementó en nuestro Centro de Contingencia, un esquema de alta disponibilidad basado en la herramienta Oracle DataGuard, lo cual permitirá la continuidad de las operaciones del negocio de la Corporación.

Por otro lado, existe una tendencia mundial de contar con un Sistema de Gestión de base de datos sólido y confiable. Es así, que las empresas financieras más reconocidas a nivel Internacional y local (Bancos, Conasev, SBS, MEF, FONAFE, Otros), han decidido optar como motor de Base de Datos al ORACLE.

Actualmente en COFIDE, contar con un Sistema de Gestión de base de datos ORACLE, es crítico para la automatización de los procesos de negocio y la implementación de nuevas soluciones robustas sobre la actual Plataforma Core Banking SAP, ya que se integran con facilidad, escalabilidad y seguridad.

Dada la envergadura e importancia de nuestro sistema Core Banking SAP y otros sistemas críticos de COFIDE, se hace necesario seguir contando con la plataforma de gestión de base de datos relacional ORACLE, la misma que se viene utilizando desde hace más de 8 años con eficiencia y resultados satisfactorios para la Corporación.

LOS BIENES EN LAS MARCAS REQUERIDOS GARANTIZARÁN LA COMPATIBILIDAD, FUNCIONALIDAD Y OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS PREEXISTENTES

Cabe mencionar, que la Corporación actualmente alberga un 75% de sus sistemas de información, sobre el motor de gestión de base de datos ORACLE. La tendencia de mantener esta característica homogénea, tanto en la marca como en el soporte del fabricante, garantiza la compatibilidad, funcionalidad y continuidad de las operaciones, con un valor agregado del conocimiento y experiencia que se tiene de la marca ORACLE, por parte del personal especializado de COFIDE.

La continuidad del uso de Software ORACLE, son considerados indispensables para un óptimo funcionamiento de los sistemas de información preexistentes, que soportan toda la Plataforma actual de los sistemas SAP de la Corporación, y están alineados al alto nivel de rendimiento, eficiencia y continuidad que exigen las áreas del negocio.

El implementar otra herramienta, implicaría un costo de tiempo en gestionar la operatividad de la herramienta, así como del entrenamiento necesario por contar con personal no capacitado.



En cumplimiento de la Directiva Nro. 10-2009-OCSE/CD, a continuación se sustentan los requisitos que deben cumplirse para proceder a la Estandarización:

- a. **“La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otros bienes, así como ciertos servicios especializados.”**

Sí, COFIDE cuenta en la actualidad con Licencias, de la herramienta en mención, las mismas que se describen en el Cuadro Nro. 01 y además con personal capacitado en el uso y la Administración de la herramienta de control y monitoreo (Oracle Cloud Control).

- b. **“Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura pre-existentes.”**

Sí, los productos o servicios a adquirir serian complementarios a la plataforma de software (Cuadro Nro. 01) con los que ya cuenta COFIDE en la actualidad, los mismos que incluyen el servicio de soporte y mantenimiento por parte del fabricante.

Además, tenemos en la institución, usuarios entrenados en dichas herramientas y por lo tanto, adquirir licencias del mismo producto, garantizará la funcionalidad y operatividad de la plataforma.

- c. **“Los bienes o servicios que se requieren contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura Pre-existente.”**

Los bienes, accesorios y complementarios, así como la renovación del servicio de soporte y mantenimiento de la licencia existente, son imprescindibles para garantizar la gestión de operaciones almacenadas en el sistema SAP, el cual está soportado por una base de datos Oracle, así como los sistemas de gestión adicionales que también están soportados por bases de datos Oracle.

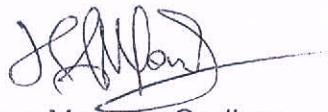
10. Conclusiones

Por las razones técnicas antes mencionadas, se requiere reafirmar el uso de las herramientas de gestión de Base de Datos ORACLE, con el objetivo de alcanzar una estandarización en el manejo y confiabilidad de la información de COFIDE, que permita al Dpto. de Informática, brindar un eficiente soporte tecnológico, que contribuya a alcanzar los objetivos estratégico de la Corporación.



11. Vigencia

La presente estandarización tiene una vigencia de tres (03) años contados a partir de la fecha de aprobación mediante Resolución de la presente estandarización.



Arturo Martens Godínez
Gerente de Tecnologías de
Información



Paolo Bazán Hernández
Sub Gerente (e) del Dpto. de Plataforma
Tecnológica